

Ju

Justicia Criolla

Pocas cosas más inusitadas y curiosas que la actitud asumida por el juez, señor Laiz Verbal, en el proceso contra algunos agentes de loterías ~~extranjeras~~ extranjeras.

Denunció hace días este diario, la tentativa de soborno de que había sido objeto el oficial primero del Primer Juzgado, señor Valenzuela, de parte del abogado del vendedor de boletos, señor Turri.

El denunció lo hizo "El Diario Ilustrado" para demostrar los medios de que dicho sujeto se valía para realizar su ilícito negocio, y procurar un esclarecimiento acerca de la actitud de la justicia, algunos de cuyos empleados subalternos, al decir del representante de Turri, habían sido ya sobornados.

En vista de nuestra información, el juez, señor Laiz Verbal, procedió a instruir un proceso para dejar en claro la exactitud o falsedad de estos hechos.

Pues bien, llamado a declarar el oficial primero, señor Valenzuela, corroboró en todas sus partes la efectividad de los denuncios hechos por "El Diario Ilustrado", como pocos días antes lo había reconocido en un reportaje el secretario del mismo juzgado, señor Cruz.

La cuestión quedaba, pues, trabada entre un agente de loterías, cuyo abogado había tratado de manchar el honor de la justicia, y un diario que denunciaba la vergonzosa trama con datos fidedignos.

Pues bien, el juez, señor Laiz Verbal, ha creído de su deber tomar la más enérgica actitud... pero no tanto respecto del sobornador como del denunciante.

No parece sino que el señor juez mirara con malos ojos el que alguien se haya atrevido a develar las artimañas de Turri y a poner en guardia a los tribunales sobre los medios de que éste se vale para burlar la justicia.

En efecto, al presentarse anteayer al Juzgado el redactor de la información publicada sobre este asunto por "El Diario", para ratificar su declaración del día antes, se encontró con la siguiente ~~declaración~~ resolución:

"No habiendo concurrido V.D.R. al juzgado hoy, a las dos de la tarde según se le notificó verbalmente ayer, notifíquesele nuevamente, bajo apercibimiento de detención y debiendo procesarse con allanamiento".

Es de advertir que nuestro redactor se presentó ese día a las 5 de la tarde, porque al notificarle verbalmente que debía ir a ratificar su declaración, no se le ~~determinó~~ indicó hora determinada para hacerlo.

Sin embargo, el juez se apresuró a dictar la enérgica resolución que hemos copiado, y si la Sección de Seguridad obra con igual premura, el periodista se halla al volver a su domicilio, con la casa allanada.

El señor Laiz Verbal no carece de experiencia en materia de tentativas de soborno. Hace poco, los diarios publicaron una carta dirigida por un político al señor Laiz Verbal, en la que aquel le pedía lo nombrara partidario, con el compromiso de entregarle la mitad del honorario para que lo destinara a fines de beneficencia, "o a lo que el juez creyera conveniente".

El señor Laiz Verbal, con la misma entereza que el oficial primero, señor Valenzuela, rechazó la indigna oferta, y dió facilidades para que el comprometedor documento llegara a conocimiento del público.

¿Que habría dicho el señor Laiz Verbal, si en vista de esa publicación se hubiera iniciado un proceso sobre dicha tentativa de soborno, y el juez de la causa, en vez de emplear sus energías contra el sobornador, las hubiera emprendido con el mismo señor Laiz, por divulgar los procedimientos de aquel?

A la verdad, una actitud de esta especie, no es la más propicia para que la prensa o los particulares pongan en guardia a la justicia contra las asechanzas de que suelen ser víctimas los funcionarios que la componen.